

Referència/Referencia:	2022/7003K
Procediment/Procedimiento:	Procesos selectivos
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

## ANUNCIO

Visto el expediente nº 2022/7003K relativo a la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Inspector Policía Local del Ayuntamiento de Burjassot, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares, escala técnica, grupo A, subgrupo A2, por turno libre, incluida en oferta de empleo público para el año 2020.

Considerando lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local por Decreto de Alcaldía nº 2023000401 de fecha 10 de enero de 2023 se ha resuelto:

Primero.- Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de plaza de Inspector Policía Local del Ayuntamiento de Burjassot, , encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares, escala técnica, grupo A, subgrupo A2, por turno libre:

## Relación provisional de admitidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALBELDA	CLARI	BENJAMÍN	208-L
CASTILLO	SOLER	MARTI	919-Q
CERDA	ALIAGA	ANDRES	929-N
ESTORNELL	LALIGA	SALVADOR	330-G
GAMIR	MONZON	VICENTE ANGEL	948-R
GARCÉS	VAREA	DANIEL	763-S
IZQUIERDO	PINA	ANDRES	737-H
LLOPIS	ARANDA	EVA	679-C

## Relación provisional de excluidos:

No hay excluidos



Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, siendo a partir del día siguiente a su publicación la fecha de inicio del plazo de diez días hábiles, al objeto de formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, cuando la causa de exclusión sea subsanable. Asimismo, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Tercero.- En el caso de no presentarse alegaciones las listas provisionales se entenderán elevadas automáticamente a definitivas.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica EL ALCALDE-PRESIDENTE.